

Requisitos de Inmunización 2023-2024

Para prevenir brotes de enfermedades y proteger la salud de los estudiantes, es fundamental cumplir con los requisitos de vacunación, los cuales son determinados por la legislatura estatal y establecidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), en conjunto con la Agencia de Educación de Texas (TEA). Esta lista resume las vacunas obligatorias que deben recibirse antes del primer día de asistir a clases. Vea las notas al final para otras disposiciones o excepciones.

1. **Vacuna que contiene Difteria-Tétanos-Tos ferina/Tétanos-Difteria-Acelular-Tos ferina:**
 - Los estudiantes que comenzaron la serie antes de los 7 años de edad - Cinco dosis, con una después del cuarto cumpleaños, a menos que la cuarta dosis se haya recibido después del cuarto cumpleaños, en cuyo caso sólo se requieren cuatro dosis.
 - Estudiantes que comenzaron la serie después de los 7 años - Tres dosis, con una después del cuarto cumpleaños. Una de las dosis debe ser Tdap.
 - Estudiantes de 7º grado - una dosis de refuerzo de Tdap/Td si han pasado cinco años desde la dosis anterior.
 - Estudiantes de 8º a 12º grado: una dosis de refuerzo de Tdap/Td si han pasado 10 años desde la última dosis.
2. **Poliomielitis (hasta la edad de 18 años):**
 - Cuatro dosis con una dosis en o después del cuarto cumpleaños.
 - Tres dosis son suficientes para cumplir los requisitos, si la tercera dosis es administrada en o después del cuarto cumpleaños.
3. **Sarampión, paperas y rubéola (MMR): ***
 - Dos dosis en o después del primer cumpleaños empezando en prekínder a 12º grado.
 - Una dosis en o después del primer cumpleaños para los estudiantes menores de 4 años.
 - Los estudiantes que fueron vacunados antes del 2009, 1 dosis de MMR y una dosis de sarampión después del primer cumpleaños para cumplir los requisitos.
4. **Influenza de hemofilia Tipo B*:** (estudiantes hasta la edad de 4 años):
 - Tres dosis con una dosis después de los 12 meses de edad.
 - Cumple los requisitos con dos dosis si la primera fue administrada de 12 a 14 meses de edad.
 - Cumple los requisitos si se le administró de 15-59 meses de edad.
5. **Hepatitis B*:**
 - Tres dosis.
 - Para los estudiantes de 11 a 15 años, 2 dosis cumple el requisito si la vacuna contra la hepatitis B para adultos es (Recombivax® 10 mcg/1.0mL) la cual debe estar claramente documentada.
6. **Varicela (Chicken Pox)*:**
 - Dos dosis recibidas en o después de su primer cumpleaños para los estudiantes que entren a prekínder hasta doceavo grado.
 - Se acepta el historial de la enfermedad de varicela documentado por una declaración escrita del padre/tutor legal, médico o enfermera de la escuela en lugar de todas las dosis requeridas de la vacuna contra la varicela.
7. **Neumocócico:** (24 a 59 meses de edad):
 - Tres dosis con una dosis en o después de 12 meses de edad.
 - Dos dosis son suficientes si ambas fueron administradas después de los 12 meses de edad.
 - Una dosis es suficiente si se le administró en o después de 24 meses de edad.
8. **Hepatitis A:**
 - Se requieren dos dosis para los estudiantes que ingresan de prekínder a doceavo grado con la primera dosis recibida en o después del primer cumpleaños.
9. **Meningococo:** (7º a 12º grado)
 - Se requiere una dosis de conjugado meningocócico cuadrivalente en o después del 11º cumpleaños del estudiante. Si se recibe la vacuna a los 10 años, esto cumple el requisito.
 - Se recomienda un refuerzo entre los 16 y 18 años.

*En lugar de la vacuna, se puede aceptar información serológica de inmunidad al sarampión, paperas, rubeola, hepatitis B, hepatitis A o varicela

Vacunas recomendadas (consulte a su médico):

- **VACUNA DE PAPILOMA VIRUS HUMANO** - Primera dosis a los 11-12 años. Dos o tres series de dosis dependiendo a qué edad recibió la primera. La vacuna puede ser administrada hasta los 26 años.
- **VACUNA CONTRA LA INFLUENZA** - Vacunación anual para todos los niños de 6 meses o mayores sin contraindicaciones o precauciones.
- **VACUNA MENINGOCOCAL SEROTIPO B:** Serie de dos dosis entre los 16 y 23 años

NOTA 1: La inscripción provisional de 30 días **sólo** está disponible para los siguientes grupos de estudiantes.

- Estudiantes que se transfieren de una escuela de Texas a otra escuela de Texas.
- Estudiantes sin hogar, según lo define la Ley Federal McKinney-Vento 42 U. S. C. Sección 111434a.
- Niños en un hogar temporal que se inscriben a una nueva escuela.
- Dependientes de un miembro activo de las fuerzas armadas que se inscriben en una nueva escuela.

NOTA 2: Se podrá inscribir provisionalmente a un estudiante si tiene un registro de inmunización que indique que ha recibido por lo menos una dosis de cada una de las vacunas especificadas para su edad y requeridas por esta regla. Para permanecer inscrito, el estudiante debe cumplir con las dosis obligatorias posteriores en cada serie de vacunas a tiempo y tan rápido como sea posible, y proporcionar a la escuela un comprobante aceptable de vacunación. La enfermera o el administrador de la escuela deberá revisar cada 30 días el historial de vacunación de un estudiante inscrito provisionalmente para asegurarse que continúe cumpliendo con las dosis de vacunación obligatorias. Si al final del periodo de 30 días, un estudiante no ha recibido la dosis posterior de la vacuna, el estudiante no está cumpliendo los requisitos y la escuela no deberá permitir que asista a la escuela hasta que se le administre la dosis obligatoria.

NOTA 3: Se pueden conceder exenciones de los requisitos de vacunación por razones médicas o de conciencia. Cada año se requiere una exención médica, firmada por un médico, si el médico no indica lo contrario. La exención por razones de conciencia debe presentarse en una declaración jurada proporcionada por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas. La exención por razones de conciencia es concedida por dos años. Las exenciones no son reconocidas en tiempo de epidemias. Los estudiantes necesitarán ser vacunados o no podrán asistir a clases en caso de una epidemia declarada por el comisionado de salud.